



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 248 / 2014

FECHA : 20 DE JUNIO DEL 2014

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **AMPLIACIÓN VIVIENDA**

ubicado en **BERLÍN**

N° 2401

población **VILLA CORDILLERA**

Sector...(ZONA H-2)

propiedad de **RUTH GODOY PÉREZ**

R.U.T. N° **7.241.847 – 6**

Rol **278 - 22**

PERMISO OTORGADO N° 30

FECHA 17.03.2014

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	8,96 M ²
2° piso	21,05 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	30,01 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimento

Certificado N°688 DEL 19.05.2014
Certificado N°688 DEL 19.05.2014
Certificado N°4133166 DEL 05.05.2014
Certificado N°123 DEL 16.05.2014

ESSAL
ESSAL
SAESA
SERVIU




ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/RMR/rImr



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la ampliación de vivienda, ubicada en Berlín N°2401, Villa Cordillera, de propiedad de Doña Ruth Godoy Pérez, con una superficie recibida de 30.01 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Gonzalo Cárdenas Díaz

AVM/ESP/RMR/rlnr